

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030
 AREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 210 "ADQUISICIONES".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES																				
<p>ADQUISICIONES DE BIENES SIN CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS COMPRAS.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a las adquisiciones realizadas por concepto de bienes, a través del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-011A00001-I22-2014, para la adquisición de "Material y útiles de oficina; cafetería y productos alimenticios; material de limpieza; otros materiales y artículos de construcción y reparación; refacciones automotrices; madera y productos de madera; material para el procesamiento de equipos y bienes informáticos; consumibles informáticos (tóner y cartuchos de impresión) herramientas menores; material eléctrico y electrónico; lubricantes y aditivos", correspondiente al ejercicio 2014, se observó que se fincaron pedidos de compra sin tener la suficiencia presupuestal necesaria, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="4">PEDIDO DE COMPRA</th> </tr> <tr> <th>REQUISICIÓN</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> <th>VARIACIÓN ENTRE SUP. PRESUPUESTAL Y FACTURAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>63</td> <td>Lote 7: Otros materiales y artículos de construcción y reparación (pinturas y solventes)</td> <td>Mínimo: \$100,000.00 Máximo: \$250,000.00</td> <td>\$149,687.84</td> </tr> <tr> <td>67</td> <td>Lote 6: Maderas y productos de madera</td> <td>Mínimo: \$0,000.00 Máximo: \$200,000.00</td> <td>\$82,918.40</td> </tr> <tr> <td>62</td> <td>Lote 12: Materiales y útiles de impresión (tóner y cartuchos de impresión)</td> <td>Mínimo: \$1,639,904.00 Máximo: \$4,000,000.00</td> <td>\$1,497,923.79</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, en otros casos la suficiencia es por el mínimo del contrato y en otros un monto intermedio entre el mínimo y máximo, a saber:</p>	PEDIDO DE COMPRA				REQUISICIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	VARIACIÓN ENTRE SUP. PRESUPUESTAL Y FACTURAS	63	Lote 7: Otros materiales y artículos de construcción y reparación (pinturas y solventes)	Mínimo: \$100,000.00 Máximo: \$250,000.00	\$149,687.84	67	Lote 6: Maderas y productos de madera	Mínimo: \$0,000.00 Máximo: \$200,000.00	\$82,918.40	62	Lote 12: Materiales y útiles de impresión (tóner y cartuchos de impresión)	Mínimo: \$1,639,904.00 Máximo: \$4,000,000.00	\$1,497,923.79	<p>CORRECTIVA: El titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá instruir a quien corresponda para realizar entre otras, las siguientes acciones: Justificar y/o aclarar las causas que originan que las adquisiciones no cuenten con la suficiencia presupuestal que cubra todo el compromiso. Obtener la suficiencia presupuestal complementaria de los pasivos observados.</p> <p>PREVENTIVA: Asegurar la coordinación con la Dirección de Planeación y la Subdirección de Recursos Financieros, para cumplir los compromisos de pago a los proveedores y/o en su caso ofrecerles que cobren en NAFINZA a través del Sistema de Cadenas Productivas.</p> <p>FECHA LÍMITE DE COMPROMISO: <i>30/09/2014</i></p> <p>FECHA DE FIRMA: <i>3/12/2014</i></p>
PEDIDO DE COMPRA																					
REQUISICIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	VARIACIÓN ENTRE SUP. PRESUPUESTAL Y FACTURAS																		
63	Lote 7: Otros materiales y artículos de construcción y reparación (pinturas y solventes)	Mínimo: \$100,000.00 Máximo: \$250,000.00	\$149,687.84																		
67	Lote 6: Maderas y productos de madera	Mínimo: \$0,000.00 Máximo: \$200,000.00	\$82,918.40																		
62	Lote 12: Materiales y útiles de impresión (tóner y cartuchos de impresión)	Mínimo: \$1,639,904.00 Máximo: \$4,000,000.00	\$1,497,923.79																		

C. VICTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. F. ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

HOJAS No. 12 DE 06/2014
 NÚMERO DE AUDITORIA: 01
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 585 340.3
 MONTO FISCALIZABLE: \$48 340.6
 MONTO FISCALIZADO: \$0.0
 MONTO POR ACLARAR: \$0.0
 MONTO POR RECUPERAR: MEDIANO
 RIESGO:

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030
 AREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 210 "ADQUISICIONES".

No	REQUISICIÓN SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL	MONTOS DE LA SUFFICIENCIA	No.	PEDIDO DE COMPRA		IMPORTE FACTURADO
				CONCEPTO	IMPORTE	
69	\$3 849,712.00	UPN-019/14	Papelera.	Mínimo: \$1 440,000.00 Máximo: \$3 800,000.00	\$3 183,173.41	
78	\$250,000.00	UPN-021/14	Lote 3: Material de limpieza.	Mínimo: 100,000.00 Máximo: 250,000.00	\$215,061.30	
90	\$488,970.50	UPN-022/14	Lote 11: Refacciones y accesorios menores de edificios.	Mínimo: 294,000.00 Máximo: \$735,000.00	\$449,680.80	
70	\$75,618.00	UPN-022/14	Lote 4: Otros materiales y artículos de construcción y reparación (pagamentos).	Mínimo: \$40,000.00 Máximo: \$100,000.00	\$43,127.06	
88	\$735,358.00	UPN-024/14	Lote 8: Material y útiles para el procesamiento de equipo de cómputo y bienes informáticos (reprografía).	Mínimo: \$600,000.00 Máximo: \$1 500,000.00	\$685,773.54	
88	\$265,113.00	UPN-026/14	Lote 10: Herramientas menores.	Mínimo: \$240,000.00 Máximo: \$600,000.00	\$231,457.36	

De lo antes señalado, se ha incumplido el compromiso de pago a los proveedores por no contar con el presupuesto necesario para cubrir las adquisiciones, como es el caso del pedido No. UPN-027/2014 fincado al proveedor "Hiptertecnología en Computación, S.A. de C.V.", que según escrito de dicho proveedor de fecha 11 de septiembre de 2014, remitido al Subdirector de Recursos Financieros, se le adeuda un importe de \$3'137,827.79, siendo que la factura más antigua tiene un retraso de 107 días naturales y el 85% del adeudo cuenta en promedio con 70 días de atraso.

Lo anterior, podría repercutir en un daño patrimonial a la Institución al adquirir bienes sin que estos sean pagados, generando posibles demandas a la UPN por los proveedores por incumplir las cláusulas que establecen los pedidos de compra, además del pago de intereses.

FUNDAMENTO LEGAL:
 Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 Numeral 4.2.1.1.11 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

[Signature]
LIC. MIGUEL ARMANDO MARTÍNEZ MAESTRE.
 Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.

[Signature]
LIC. GABRIEL ORTEGA OSORIO.
 Coordinador de Licitaciones

[Signature]
C. VICTOR CARREON SILVA
 AUDITOR


[Signature]
C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

ANEXO - A

No	REQUISICIÓN MONTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	PEDIDO DE COMPRA			IMPORTE FACTURADO	VARIACIÓN ENTRE SUFICIENCIA Y FACTURAS
		No.	CONCEPTO	IMPORTE		
83	\$100,000.00	UPN-019/14	Lote 7: Otros materiales y artículos de construcción y reparación (pinturas y solventes).	Mínimo: \$100,000.00 Máximo: \$250,000.00	\$249,687.84	\$149,687.84
87	\$89,000.00	UPN-021/14	Lote 6: Maderas y productos de madera.	Mínimo: 80,000.00 Máximo: \$200,000.00	\$171,918.40	\$82,918.40
82	\$1,639,904.00	UPN-027/14	Lote 12: Materiales y útiles de impresión (tónér y cartuchos de impresión).	Mínimo: \$1'600,000.00 Máximo: \$4'000,000.00	\$3'137,827.79	\$1'497,923.79

ANEXO - B

REQUISICION		PEDIDO DE COMPRA			IMPORTE FACTURADO
No	MONTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	No.	CONCEPTO	IMPORTE	
69	\$3'649,712.00	UPN-019/14	Paperería.	Mínimo: \$1'440,000.00 Máximo: \$3'600,000.00	\$3'183,173.41
78	\$250,000.00	UPN-021/14	Lote 3: Material de limpieza.	Mínimo: 100,000.00 Máximo: \$250,000.00	\$215,061.30
90	\$480,870.50		Lote 11, Refacciones y accesorios menores de edificios.	Mínimo: 294,000.00 Máximo: \$735,000.00	
70	\$75,818.00	UPN-022/14	Lote 4: Otros materiales y artículos de construcción y reparación (pegamentos).	Mínimo: \$40,000.00 Máximo: \$100,000.00	\$43,127.06
68	\$735,358.00	UPN-024/14	Lote 8: Material y útiles para el procesamiento de equipo de cómputo y bienes informáticos (reprografía).	Mínimo: \$600,000.00 Máximo: \$1'500,000.00	\$583,773.54
88	\$295,113.00	UPN-026/14	Lote 10: Herramientas menores.	Mínimo: \$240,000.00 Máximo: \$600,000.00	\$231,457.36



SEP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 210 "ADQUISICIONES".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DEBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</p> <p>Como resultado de la revisión selectiva a las adquisiciones realizadas por concepto de bienes y servicios, a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a cuando menos Tres Personas, correspondientes al periodo de abril de 2013 a junio de 2014, se determinó lo siguiente:</p> <p>Se realizaron modificaciones a pedidos y/o contratos, como se indica en el anexo A, en cuanto a su monto se refiere, sin contar con las razones fundadas y explícitas para llevar a cabo dicha acción, incumpliendo lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Diversas fianzas no contienen las cláusulas con los requisitos requeridos por la institución a través de la convocatoria, asimismo, no están constituidas por el monto que establece el pedido de compra, tal y como se muestra en anexo B.</p> <p>Las garantías entregadas por los proveedores, no tienen fecha de recepción por la UPN, desconociéndose si se entregaron en el plazo de 10 días, establecido en las convocatorias y las cláusulas de los pedidos.</p> <p>En los expedientes de los procesos de adjudicación, no se encuentran debidamente integrados de forma ordenada con la documentación probatoria necesaria de los actos y contratos derivados de los procedimientos de compra, tales como: investigaciones de mercado, constancia de CompraNet del acta de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y del fallo, pedidos modificatorios, garantías derivadas de modificaciones a pedidos y/o contratos, órdenes de abastecimiento de pedidos, evidencia de tramitación de sanciones y otros escritos de los proveedores.</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de realizar lo siguiente:</p> <p>Aclarar y/o justificar las causas por las cuales se realizaron modificaciones a pedidos y/o contratos del anexo A sin contar con razones fundadas y explícitas.</p> <p>Instruir al personal encargado de recibir las fianzas por parte de los proveedores y/o prestadores de servicios, para que revisen que su contenido coincide con el formato establecido anexo a las convocatorias y que dichas fianzas se apeguen a los requisitos legales y contractuales que establecen las mismas convocatorias y cláusulas de pedidos y/o contratos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate y que las mismas se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, acusar de recibido la fianza a través de sello, fecha y firma.</p> <p>Integrar los expedientes con la evidencia documental de los actos de los procesos de adquisición, apeguándose a lo establecido al artículo 56, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
 AUDITOR

LIC. F. ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIWAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

HOJAS No: 14 DE 21
 NUMERO DE AUDITORIA: 06/2014
 NUMERO DE OBSERVACION: 02
 MONTO FISCALIZABLE: \$85'340.3
 MONTO FISCALIZADO: \$48'340.6
 MONTO POR ACLARAR: \$0.0
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: MEDIANO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 CÉDULA DE OBSERVACIONES.**



SFP
 SECRETARÍA DE
 LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 210 "ADQUISICIONES".	

<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 49, 52 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Numeral 4.2.7.1.1 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>PREVENTIVA: Establecer una lista de verificación que permita supervisar que se reciban las fianzas en tiempo. Que las modificaciones a los pedidos y/o contratos, se apeguen a la normatividad establecida. Que los expedientes contengan la documentación establecida en la normatividad.</p> <p>FECHA LÍMITE DE COMPROMISO: 31/12/2014 FECHA DE FIRMA: 30/09/2014</p> <p>LIC. MIGUEL ARMANDO MARTINEZ MAESTRE. Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.</p> <p>LIC. GABRIEL ORTEGA OSORIO. Coordinador de Licitaciones.</p>
--	--

C. VICTOR GARREÓN SILVA
 AUDITOR

LIC. F. ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

ANEXO A

PEDIDOS MODIFICADOS SIN SU JUSTIFICACIÓN.

No.	PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PEDIDO Y/O CONTRATO	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICADO 20%		JUSTIFICACIÓN RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS
				MÍNIMO	MÁXIMO	
1	LA-011A00001-I29-2013	UPN-040-2013	Lote 1: Material y Útiles de Oficina	\$1,500,000.00	\$3,750,000.00	X
MOD-003/2013		\$1,500,000.00		\$4,500,000.00		
UPN-042-2013		Lote 3: Cafetería y Productos Alimenticios	\$200,000.00	\$500,000.00	X	
MOD-004/2013			\$200,000.00	\$600,000.00		
3	UPN-043-2013	Lote 4: Material Eléctrico Herramientas Menores	Lote 5: Lote 7: Refacciones Automotrices	\$600,000.00	\$1,500,000.00	X
MOD-005/2013				\$600,000.00	\$1,800,000.00	
4	UPN-044-2013	Lote 6: Refacciones y Accesorios Menores de Edificios		\$100,000.00	\$250,000.00	X
MOD-006/2013				\$100,000.00	\$600,000.00	
5	LA-011A00001-I28-2013 Consumibles Informáticos y Refacciones para Equipo de Cómputo.	UPN-037/2013	Lote 1: Consumibles informáticos	\$1,300,000.00	\$3,250,000.00	X
MOD-007/2013		\$3,250,000.00		\$3,250,000.00		
6	IA-011A00001-N20-2013 Refacciones, y Accesorios para Equipo de Cómputo y Consumibles Informáticos	UPN-038/2013	Lote 2: Material de reprografía	\$600,000.00	\$1,500,000.00	X
MOD-008/2013		\$1,500,000.00		\$1,800,000.00		
7		UPN-047/2013	Lote 1: Material y útiles informáticos Lote 3: Refacciones y accesorios de cómputo	\$284,657.60	\$711,644.00	X
MOD-010/2013		\$711,644.00		\$853,972.80		

FIANZAS QUE NO ESTIPULAN Y/O PREVEN EL MONTO Y LA DECLARACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA CONVOCATORIA

Anexo B

No.	PROCEDIMIENTO	NUMERO DE PEDIDO Y/O CONTRATO	PROVEEDOR	CONCEPTO	FIANZA		CONTENIDO DE LA FIANZA SEGUN CONVOCATORIA											
					NUMERO	MONTO	NUMERAL	a)	b)	c)	d)	e)						
1		UPN-020/2014	Advanced Engine Rebuilding, S.A. de C.V.	Lote 2: Catereria y productos alimenticios. Lote 3: Material de limpieza. Lote 6: Maderas y productos de madera. Lote 11: Refacciones y accesorios menores de edificios				X	X	X								
2		UPN-022/2014	Susana Aimee Miranda Morales. Grupo Industrial Ante, S.A. de C.V.	Lote 4: Otros materiales y articulos de construcción y reparación			\$102,155.17											
	LA-011A00001-122-2014	UPN-023/2014	Roberto Martinez Castro	Llanas P/auto, camioneta y camion			\$38,362.96											
3		UPN-024/2014	Sumisistros y Equipamiento Técnico Especializado Siete, S.A. de C.V.	Lote 8: Material y utiles para el procesamiento de equipo de computo y bienes informáticos (reprografia)			\$129,310.34				X							
4		UPN-025/2014	Euroeléctrica, S.A. de C.V.	Lote 9: Material eléctrico y electrónico.							X							
5		UPN-026/2014	Ma. del Socorro Gutierrez Guzman.	Lote 10: Herramientas menores.							X							
6		UPN-027/2014	Hipertecnologia en Computación, S.A. de C.V.	Lote 12: Material y utiles de impresion (toner y cartuchos de impresion.														
7		UPN-037/2013	Ipertecnologia en Computación, S.A. de C.V.	Lote 1: Consumibles informáticos.							X							
8	LA-011A00001-128-2013	UPN-038/2013	Diseño e Impresión Gráfica, S.A. de C.V.	Lote 2: Material de reprografia			\$129,310.34				X	X	X					
9		UPN-039/2013	Sensiba, S.A. de C.V.	Lote 3: Refacciones y accesorios de equipo de computo.							X	X	X					
10		UPN-040/2013	Grupo 5000, S.A. de C.V.	Lote 1: Papeleria.														
11	LA-011A00001-129-2013	UPN-045/2013	MicMar, S.A. de C.V.	Lote 8: Materiales y articulos de construcción														
12	LA-011A00001-114-2014	UPN-012/2014	Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V.	Lote 5: Carne roja y cerdo Lote 6: Pollo Lote 7: Pescado														

Contenido de las fianzas según convocatoria:

- a) La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato, así como la substanciación de todos de todos los recursos legales y legales y juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporaneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) En caso de incumplimiento, la fianza se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

X: La fianza no preve lo requerido en la convocatoria.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No. 15 DE 21
NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2014
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: \$85 340.3
MONTO FISCALIZADO: \$48 340.6
MONTO POR ACLARAR: \$0.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 "ADQUISICIONES".		


OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DEBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIONES DIRECTAS.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a las adquisiciones realizadas por concepto de bienes, a través de los procedimientos de adjudicaciones directas realizadas durante el periodo de del 1 de abril de 2013 al 30 de junio de 2014, se determinó lo siguiente:</p> <p>Para el pedido No. UPN-053/2013, relativo a la compra de memorias USB, discos duros internos y externos, tarjetas de memoria y fuente de alimentación, por un importe de \$59,999.84, el Departamento de Adquisiciones no aplicó correctamente la sanción al proveedor "Productos y Servicios Castelan, S.A. de C.V.", debido a que el administrador del contrato no proporciono los datos adecuados, existiendo una diferencia por sancionar de \$1,487.60</p> <p>Se realizaron las contrataciones Nos. OS-021/2013 y OS036/2013 por un importe de \$229,448.00 y \$139,664.00 respectivamente, por concepto de "Servicio de Auditoría de Atestiguación al Proceso de Admisión 2013", con el proveedor "Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C.", sin haber contado con al menos 3 cotizaciones con las mismas condiciones, cabe señalar, que no se localizó en los expedientes de dichos contratos la justificación de dicho acto.</p> <p>Para el pedido de compra No. UPN-025/13 a cargo del proveedor "Telecomunicaciones y Soluciones IP, S.A de C.V.", por un importe de \$36,081.00, el Departamento de Adquisiciones incumplió lo establecido en el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que se le autorizó a dicho proveedor cambiar la marca a las partidas 1, 2 y 4 cotizadas, así como ampliar la entrega de 4 a 6 semanas para la partida 1, sin</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de realizar lo siguiente:</p> <p>Gestionar ante el proveedor del pedido No. UPN-053/2013 el pago pendiente de \$1,487.60, con las cargas financieras respectivas.</p> <p>Proporcionar la justificación del por qué no se contó con al menos 3 cotizaciones de los contratos de servicio Nos. OS-021/2013 y OS036/2013.</p> <p>Aclarar y/o justificar las causas por las cuales se realizó los cambios de las partidas cotizadas por el proveedor, sin haber considerado las modificaciones respectivas en el pedido modificado.</p> <p>Aclarar y/o justificar las causas que originaron que los contratos simplificados OS-017/2013, OS-067/2013 y OS-065/2013 sus cotizaciones se obtuvieron rebasando los 30 días previos al de la adjudicación.</p> <p>Solicitar a la Subdirección de Personal el documento justificativo y normativo que ampare la solicitud de la contratación de los autobuses del contrato OS-065/2013.</p>

C. VÍCTOR CARREÓN-SILVA
AUDITOR

LIC. F. ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

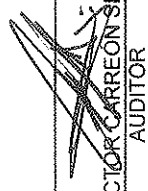
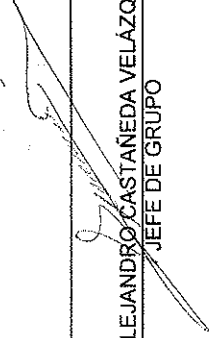

16 DE 21
 HOJAS No. 06/2014
 NUMERO DE AUDITORIA: 03
 NUMERO DE OBSERVACION: \$85 340.3
 MONTO FISCALIZABLE: \$48 340.6
 MONTO FISCALIZADO: \$0.0
 MONTO POR ACLARAR: \$0.0
 MONTO POR RECUPERAR: MEDIANO
 RIESGO:



SFP
 SECRETARIA DE
 LA FUNCION PUBLICA

**ORGANO INTERNO DE CONTROL
 EN LA
 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.	SECTOR: EDUCACION.	CLAVE: 11030	
AREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION DE LA AUDITORIA: 210 "ADQUISICIONES".		
<p>localizar las causas que justifiquen los cambios mencionados. Además de que el Departamento de Adquisiciones llevó a cabo la modificación al pedido de compra para únicamente la partida 4; sin embargo, no se consideró los cambios sufridos a las partidas 1 y 2 que se le habían autorizado al proveedor.</p> <p>Para los contratos simplificados Nos. OS-017/2013, OS-067/2013 y OS-065/2013, sus cotizaciones, se obtuvieron rebasando los 30 días previos al de la adjudicación, incumpléndose lo establecido en el artículo 42, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Para el contrato OS-065/2013 por un importe de \$169,000.00 "Renta de 5 Autobuses para viaje a Ixtapa Zihuatanejo" del 21 al 24 de noviembre de 2013 para el personal de base de la UPN, el Departamento de adquisiciones con autorización del Secretario Administrativo realizó dicha contratación sin contar con la documentación (acuerdo y/o minuta) que establezca dicha prestación, incumpliendo el numeral 4.2.1.14 "Revisar requisición y documentación" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>PREVENTIVA: Ejercer una adecuada supervisión, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de:</p> <p>Establecer una lista de verificación que contenga casos generales y de excepción como el caso del sustento normativo y documental de la solicitud de la adquisición y también en el caso de modificación de pedidos.</p> <p>Para el cálculo de las sanciones; el Administrador del contrato deberá documentar y establecer una fórmula a través de Excel que alimentando los datos genere el cálculo automáticamente, originando así un control sistematizado.</p>	<p>FUNDAMENTO LEGAL: Numeral 4.2.1.1.14, del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Artículos 42, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>FECHA LÍMITE DE COMPROMISO: 3/19/2014</p> <p>FECHA DE FIRMA: 30/09/2014</p>
 C. VÍCTOR CARREÓN SILVA AUDITOR	 LIC. F. ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ JEFE DE GRUPO		
		 C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA	

17 DE 21

HOJAS No. 06/2014
 NUMERO DE AUDITORIA: 03
 NUMERO DE OBSERVACION: 03
 MONTO FISCALIZABLE: \$85'340.3
 MONTO FISCALIZADO: \$48'340.5
 MONTO POR ACLARAR: \$0.0
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: MEDIANO

SEFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030

ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 210 "ADQUISICIONES".

<p style="text-align: center;">LIC. MIGUEL ARMANDO MARTINEZ MAESTRE. Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.</p> <p style="text-align: center;">LIC. GABRIEL ORTEGA OSORIO. Coordinador de Licitaciones.</p>	
--	--

C. VICTOR CARREON SILVA
 AUDITOR

LIC. F. ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCIA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 18 DE 21
NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2014
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: \$85'340.3
MONTO FISCALIZADO: \$834.9
MONTO POR ACLARAR: \$0.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DEBILIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS.</p> <p>Del análisis efectuado al expediente del contrato N° 043/14, con monto de \$49,999.96, relativo a Otras Asesorías para la Operación de Programas, cuyo objetivo es "Asesoría para Desarrollar las Actividades de la Entrega de Acta en Cuestión" realizada por el C. Moisés Rene Valdés Trejo, del 03/03/2014 al 31/03/2014, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, correspondientes al ejercicio 2014, se observó que se adjudicó el contrato sin apegar a las medidas de racionalidad al no justificarse el gasto ya que el concepto del mismo no cuenta con una descripción pormenorizada del servicio ni las razones que ameritan la contratación. (anexo 1)</p> <p>Así mismo las copias de los formatos de autorización contenidas en el expediente no cuentan con la firma del Rector, no contiene el Dictamen de no existencia de trabajos previos ni de no contar con personal capacitado y disponible, No cuenta con las 3 cotizaciones de la investigación de mercado; El expediente no cuenta con documento alguno de verificación de cumplimiento de los servicios contratados y efectivamente prestados, lo cual es requisito para proceder al pago correspondiente. (anexo 1)</p> <p>No se proporcionaron los expedientes de los contratos N° 44/14, 45/14, 46/14 y 47/14. Del contrato N° 64/14 no se proporcionó contrato ni expediente para su revisión. (anexo 1).</p> <p>Los expedientes de diversos contratos contienen información que no corresponde al titular del contrato; ya que el archivo de los documentos está integrado indebidamente en varios expedientes</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, como área responsable de la contratación de estos servicios por honorarios, requeridos por las diferentes áreas de esta universidad, deberá proporcionar y justificar, el objeto y motivo del contrato 043/2014, así como presentar el expediente de dicho contrato debidamente documentado y autorizado.</p> <p>Deberá proporcionar los expedientes de los contratos N° 44/14, 45/14, 46/14, 47/14, 56/14 y 58/14, así como el expediente y contrato N° 64/14, debidamente documentados.</p> <p>Deberá establecer un mecanismo estricto de control, que avale la procedencia legal y los efectos jurídicos de los contratos, actividad que debe realizar la Dirección de Servicios Jurídicos, conforme a lo establecido en el Manual de Organización de la UPN.</p> <p>Verificar el contenido de los expedientes de los contratos para que la información que se resguarde en ellos se la que corresponda a los mismos.</p>

C. VICTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. F. ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

Salvador García Garibay
C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 19 DE 21
NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2014
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: \$85'340.3
MONTO FISCALIZADO: \$834.9
MONTO POR ACLARAR: \$0.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	210 "ADQUISICIONES".		

FUNDAMENTO LEGAL:

Lineamiento Séptimo, de los Lineamientos de Racionalidad Presupuestaria 2014.

Artículos 19, 26, 40 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 15, 28, 71 y 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Numerales 4.2.1.1.6 y 4.2.1.1.8, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 8, fracción IV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente cuando al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios le soliciten las áreas de la UPN, la contratación de estos servicios por honorarios del capítulo 3000, deberá hacer de conocimiento la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento así como de la Circular SA.2014/0'03, fechada el 15 de enero de 2014, e instruir al personal del área de adquisiciones a dar estricto cumplimiento a las disposiciones y normas establecidas en la materia.

FECHA LÍMITE DE COMPROMISO: 3/12/2014

FECHA DE FIRMA: 30/09/2014

LIC. MIGUEL ARMANDO MARTÍNEZ MAESTRE.
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.

LIC. GABRIEL ORTEGA OSORIO
Encargado del Despacho del Departamento de Adquisiciones.

C. VÍCTOR CARRERÓN SILVA
AUDITOR

LIC. F. ALEJANDRO GASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

ANEXO 1 - CONTRATOS CON INCONSISTENCIAS

CONTRATO SIN AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES Y CONCEPTO Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION NO CLARO

CONT. No.	PARTIDA PRESUP.	INVEST. DE MERCADO		COTIZACIONES	NOMBRE	CONCEPTO DE LA CONTRATACION	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	PROCEDIMIENTO TO Y FUNDAMENTO	MONTO	DICTAMEN ART. 19, LAASSP		FACTURA Y/O RECIBO DE HONORARIOS		POLIZA	
		FECHA	FIRMA DE AUTORIZACION							FECHA	FIRMA AUTORIZ. RECTORI	N°	FECHA	MONTO	N°
043	33104	SIF	✓	X	Moisés René Valdés Trejo	Asesoría para desarrollar las actividades de la entrega de acta en cuestión.	Lic. José Luis Hernández Carreón	Adjudicación Directa Art. 41, fracc XIV, LAASSP	\$49,999.96	26/02/2014	X	—	—	—	—

CONTRATO CON DIFERENCIAS EN INVESTIGACIÓN DE MERCADO CONTRA COTIZACIONES

CONT. No.	PARTIDA PRESUP.	INVEST. DE MERCADO		COTIZACIONES	NOMBRE	CONCEPTO DE LA CONTRATACION	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	PROCEDIMIENTO TO Y FUNDAMENTO	MONTO	DICTAMEN ART. 19, LAASSP		FACTURA Y/O RECIBO DE HONORARIOS		POLIZA	
		FECHA	FIRMA DE AUTORIZACION							FECHA	FIRMA AUTORIZ. RECTORI	N°	FECHA	MONTO	N°
55	33104	06/02/14	✓	✓	Carlos Montano Sánchez	Asesoría para realizar la gestión de los proyectos transversales de las áreas académicas en materia administrativa 2014.	Prof. Javier Olmedo Badia	Adjudicación Directa Art. 41, fracc XIV, LAASSP	\$205,040.00	05/02/2014	✓	—	—	—	
										TOTAL		\$67,488.00			
										SIF		\$16,872.00			
										001		27/05/14		\$16,872.00	
										002		27/05/14		\$16,872.00	
										003		03/07/14		\$16,872.00	
										TOTAL		\$67,488.00			

EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO NO CONTIENE LAS FACTURAS O RECIBOS DE HONORARIOS

CONT. No.	PARTIDA PRESUP.	INVEST. DE MERCADO		COTIZACIONES	NOMBRE	CONCEPTO DE LA CONTRATACION	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	PROCEDIMIENTO TO Y FUNDAMENTO	MONTO	DICTAMEN ART. 19, LAASSP		FACTURA Y/O RECIBO DE HONORARIOS		POLIZA	
		FECHA	FIRMA DE AUTORIZACION							FECHA	FIRMA AUTORIZ. RECTORI	N°	FECHA	MONTO	N°
56	33104	06/02/14	✓	✓	Rolando de Jesús Gutiérrez Colmenares	Asesoría para la evaluación de PROFOREMS 2007-2013	Prof. Javier Olmedo Badia	Adjudicación Directa Art. 41, fracc XIV, LAASSP	\$81,033.33	07/02/2014	✓	—	—	—	

EL CONTRATO NO CORRESPONDE A LAS AUTORIZACIONES, CON REFERENCIA AL CONCEPTO DE LA CONTRATACION Y PARTIDA PRESUPUESTAL - NO CONTIENE EL TOTAL DE LAS FACTURAS Y/O RECIBOS

CONT. No.	PARTIDA PRESUP.	INVEST. DE MERCADO		COTIZACIONES	NOMBRE	CONCEPTO DE LA CONTRATACION	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	PROCEDIMIENTO TO Y FUNDAMENTO	MONTO	DICTAMEN ART. 19, LAASSP		FACTURA Y/O RECIBO DE HONORARIOS		POLIZA	
		FECHA	FIRMA DE AUTORIZACION							FECHA	FIRMA AUTORIZ. RECTORI	N°	FECHA	MONTO	N°
58	33104	06/02/14	✓	✓	Filiberto Luna García	Según Contrato: Apoyo para la gestión presupuestal de la rectoría del año 2014. Según documentos de Autorización y	Prof. Javier Olmedo Badia	Adjudicación Directa Art. 41, fracc XIV, LAASSP	\$31,460.00	07/02/2014	✓	—	—	—	
										TOTAL		\$10,486.67			
										001		28/05/2014		\$10,486.67	
										002		TOTAL		\$20,973.34	

EL CONTRATO NO CONTIENE EL TOTAL DE LAS FACTURAS Y/O RECIBOS

CONT. No.	PARTIDA PRESUP.	INVEST. DE MERCADO		COTIZACIONES	NOMBRE	CONCEPTO DE LA CONTRATACION	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	PROCEDIMIENTO TO Y FUNDAMENTO	MONTO	DICTAMEN ART. 19, LAASSP		FACTURA Y/O RECIBO DE HONORARIOS		POLIZA	
		FECHA	FIRMA DE AUTORIZACION							FECHA	FIRMA AUTORIZ. RECTORI	N°	FECHA	MONTO	N°
66	31903	06/02/14	✓	X	Filiberto Luna García	Apoyo logístico para el reforzamiento de la movilidad de la oficina de Rectoría	Prof. Javier Olmedo Badia	Adjudicación Directa Art. 41, fracc XIV, LAASSP	\$94,380.02	07/02/2014	✓	—	—	—	
										TOTAL		\$10,486.67			
										003		08/07/2014		\$10,486.67	
										004		TOTAL		\$20,973.34	

ANEXO 1 - CONTRATOS CON INCONSISTENCIAS


RELACION DE EXPEDIENTES NO PROPORCIONADOS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONTRATO N°	NOMBRE	CONCEPTO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	PROCEDIMIENTO	MONTO	ESTADO
044	Tomas Chavez Buendia	Asesoría en la coordinación, supervisión de las acciones encaminadas al logro de los objetivos y metas encomendadas al Fideicomiso de la Universidad Pedagógica Nacional.	Lic. José Luis Hernández Carneón	Adjudicación Directa Art. 41, fracc XIV, LAASSP	\$125,840.00	NO ENTREGADO
045	Ruben Escotto Garcia	Asesoría para la revisión y fiscalización del gasto generado en los proyectos del Fideicomiso; elaboración de suficiencias presupuestales, así como de la elaboración de guías y comprobación de gastos.	Lic. José Luis Hernández Carneón	Adjudicación Directa Art. 41, fracc XIV, LAASSP	\$74,360.00	NO ENTREGADO
046	Julián de Jesús Muñoz Guerrero	Asesoría para la elaboración de suficiencias presupuestales, así como la revisión y fiscalización del gasto generado en los proyectos CONACYT y PROMED	Lic. José Luis Hernández Carneón	Adjudicación Directa Art. 41, fracc XIV, LAASSP	\$70,928.00	NO ENTREGADO
047	María de Lourdes López Martínez	Asesoría para la elaboración de informes de la situación que guardan los proyectos integrales el Fideicomiso así como la conciliación con las diferentes áreas de la cuenta de deudores diversos de Fideicomiso, determinación de intereses generado por las distintas cuentas; fiscalización de documentación para tramite de pago, elaboración de guías de fiscalización y comprobación de gasto.	Lic. José Luis Hernández Carneón	Adjudicación Directa Art. 41, fracc XIV, LAASSP	\$101,816.00	NO ENTREGADO

CONTRATO N°	NOMBRE	CONCEPTO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	PROCEDIMIENTO	MONTO	ESTADO
64		EXPEDIENTE NO PROPORCIONADO				

[Handwritten signature]

HOJAS No: 20 DE 21
 NÚMERO DE AUDITORIA: 06/2014
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
 MONTO FISCALIZABLE: \$636.22
 MONTO FISCALIZADO: \$636.22
 MONTO POR ACLARAR: \$0.0
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: MEDIANO



SEP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR: EDUCACION.	CLAVE: 11030	
ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 210 "ADQUISICIONES".		
<p>OBSERVACIÓN</p> <p>INCUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CON USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA EN EL REGISTRO OPORTUNO ANTE EL IMSS DE SU PERSONAL.</p> <p>Como resultado del cotejo llevado a cabo a los reportes del "Sistema Único de Autodeterminación de Cuotas" (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que reportaron las empresas "Seguridad Privada Integral de Autoserivicio, S.A. de C.V.", "Soluciones en Servicios Empresariales, S.A. de C.V." e "INTER KLIN, S.A. DE C.V." que prestan el servicio de vigilancia y limpieza respectivamente a la UPN, contra las listas de asistencia del personal de dichas empresas, se determinó lo siguiente:</p> <p>De la prueba selectiva de los meses de noviembre y diciembre de 2013, y junio 2014, las empresas antes mencionadas no dieron cumplimiento oportuno de algunas altas ante el IMSS del personal que presta el servicio en la UPN, según anexo A.</p> <p>El Sistema Único de Autodeterminación de cuotas (SUA), refleja que se dio de baja a personal que continúa prestando sus servicios en la empresa, tal como se indica en el anexo B.</p> <p>Se observó que no existe supervisión por parte del personal de la UPN que constate; que los prestadores de servicios tengan registrado, oportuna y correctamente ante el IMSS a su personal.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Comunicado de fecha 23 de septiembre de 2013, suscrito por los CC. Lic. Alfonso Navarrete Priva, Secretario de Trabajo y Previsión Social; Dr. José Antonio González Anaya, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social; Lic. Julian Alfonso Olivas Ugalde, Titular de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y</p>	<p>RECOMENDACIONES</p> <p>CORRECTIVA El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, deberá instruir al Jefe de Departamento de Servicios Generales, para exigir a los prestadores de servicio con uso intensivo de mano de obra dar cumplimiento al marco normativo.</p> <p>PREVENTIVA: Se deberá exigir un reporte mensual a los prestadores de servicios con personal a su cargo de uso intensivo que muestre el cumplimiento de dar de alta y baja al personal según corresponda.</p> <p>FECHA LÍMITE DE COMPROMISO: 3/12/2014</p> <p>FECHA DE FIRMA: <i>[Signature]</i></p> <p>LIC. MIGUEL ARMANDO MARTINEZ MAESTRE. Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.</p> <p>LIC. JOSÉ OCANA SUAREZ. Jefe de Departamento de Servicios Generales</p>		
<p>C. VICTOR GARREÓN SILVA AUDITOR</p>	<p>LIC. F. ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ JEFE DE GRUPO</p> <p>LIC. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA</p>		

SEFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

HOJAS No. 21 DE 21
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2014
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
 MONTO FISCALIZABLE: \$636.22
 MONTO FISCALIZADO: \$636.22
 MONTO POR ACLARAR: \$0.0
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: MEDIANO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES".	

Contrataciones Públicas y Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 80 Párrafo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Art. 15 F-I de la Ley del Seguro Social.

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
 AUDITOR

LIC. F. ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO A

CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL DE VIGILANCIA E INTENDENCIA					
RAZÓN SOCIAL	N°	TRABAJADOR	30/11/2013	30/08/2014	ESTATUS
SOLUCIONES EN SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV (NOV'2013) INTERKLIN, S.A. DE C.V. (JUN'2014)	1	AVENDAÑO SERAFINA AGRIPINA	✓	✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	2	BRISEÑO VERGARA MA. DEL CARMEN	✓	✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	3	HURTADO PEREZ MIGUEL ANGEL	✓	✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	4	SAN JUAN VELASCO REYNA	✓	✓	NO ESTA EN EL SUA DE JUNIO 2014
	5	ANAYA ALFONSO	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	6	CALLEJA ALVAREZ JILDARDO	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	7	CAMACHO MONTECINOS JUANA	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	8	CRISTALINAS PEREZ RODOLFO	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	9	CUEVAS DELGADO ALICIA	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	10	DIAZ NANCY	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	11	DORADO QUEVEDO FRANCISCA	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	12	EMMA R E	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	13	FLORES G. IVONNE	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	14	GARCIA ZACARIAS HUMBERTO	✓	✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	15	GONZALEZ VARGAS MARINA	✓	✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	16	GUADARRAMA GLORIA	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	17	HERNANDEZ B ELIZABETH	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	18	HERNANDEZ CRUZ ANA CLAUDIA	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	19	HERNANDEZ SAMUEL OSWALDO	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	20	HERNANDEZ ZUÑIGA ROSAURA	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	21	LOPEZ ISABEL	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	22	LOPEZ JUANA	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	23	LOPEZ LOPEZ PAOLA	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	24	NATANAEL LEON JORGE	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	25	QUEZADA VIVEROS ESTELA	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	26	RESENDIZ R RAQUEL	✓	✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	27	ROBLES MALDONADO ROSALIA	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	28	TERESA HERNANDEZ PASCUALA	✓	✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	29	VELAZQUEZ PEREZ LETICIA	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	30	VILLAFAN TORRES INOCENCIO	✓		NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13
	31	ARCE RAMIREZ ENRIQUE NESTO		✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE JUN'14
	32	CARBAJAL MARTINEZ MIGUEL		✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE JUN'14
	33	BARRITO MENDOLA ELIZABETH		✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE JUN'14
	34	SUAREZ BUENO JUANA		✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE JUN'14
	35	BELLO CRUZ FLORIBERTO		✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE JUN'14
	36	CALDERON CARRILLO ROCIO		✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE JUN'14
	37	AVILES VALDEZ GISEL		✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE JUN'14
	38	BARRONCO C. DALILA		✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE JUN'14
	39	RANGEL ALFARO RANGEL		✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE JUN'14
	40	RIVERA BAUTISTA ALINE		✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE JUN'14
	41	BETANZOS C. MIREYA		✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE JUN'14
	42	MARTINEZ JOSE CARLOS		✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE JUN'14
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE AUTOSERVICIO, S.A DE C.V.	1	BAHENA SUÑIGA JUAN S.		✓	NO ESTA EN SUA
	2	MARQUEZ RODRIGUEZ ESME		✓	NO ESTA EN SUA
	3	MARTINEZ RAMIREZ SANDRA FABIOLA		✓	NO ESTA EN SUA
	4	MENDOZA MARTINEZ MARCO A.		✓	NO ESTA EN SUA
	5	RODRIGUEZ ALLENDE OSWALDO	✓		NO ESTA EN SUA DE DIC/13, NI EN ENE'14 Y TRABAJO DESDE NOV/13 HASTA EL 15/ENE/14

CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL DE INTENDENCIA

RAZÓN SOCIAL	N°	TRABAJADOR	30/11/2013	30/08/2014	ESTATUS
SOLUCIONES EN SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV (NOV'2013) INTERKLIN, S.A. DE C.V. (JUN'2014)	1	JOSÉ CRESCENCIANO MENDEZ	✓	✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13 NI JUNIO'14, SE VERIFICO VARIOS MESES DEL SUA Y SE DETERMINO QUE LABORAN SIN REGISTRO
	2	JUAN CHAVEZ	✓	✓	NO SE ENCUENTRA EN EL SUA DE NOV'13 NI JUNIO'14, SE VERIFICO VARIOS MESES DEL SUA Y SE DETERMINO QUE LABORAN SIN REGISTRO

ANEXO B

CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL DE VIGILANCIA					
RAZÓN SOCIAL	N°	TRABAJADOR	31/12/2013	30/06/2014	ESTATUS
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE AUTOSERVICIO, S.A. DE C.V.	1	CORTES MONTELONGO CARLOS		✓	ALTA 20/MAYO/13, REINGRESO EL 16/JUNIO/2014 Y BAJA EL 24/JUNIO/14 Y AÚN CHECA DEL 25-30 DE JUNIO
		REYES JIJON CRISOFORO PEDRO	✓		NO ESTA EN SUA DE DIC'13, PORQUE LO DIERON DE BAJA EL 08/NOV/13, SIN EMBARGO SIGUIO CHECANDO LO QUE RESTO DEL MES, TODO DIC. HASTA EL 2 DE ENE 2014

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

Órgano Interno de Control en la
Universidad Pedagógica Nacional
Oficio No. TOIC11/030/298/2014

- 9 OCT 2014

RECIBIDO

México, D.F., a 9 de octubre de 2014.

A. J. B. E.
Rosy 18:06
Lic. Miguel Armando Martínez Maestre.
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.
Presente.

Como resultado de la revisión al rubro de "Adquisiciones" llevada a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, remito Informe Ejecutivo de las observaciones determinadas, mismas que fueron comentadas por los auditores que participaron en la revisión, con los servidores públicos responsables de atenderlas.

OBJETIVO.

Verificar que la adquisición de bienes y servicios se realice con eficiencia, eficacia y economía, en apego en la normatividad en la materia y que las acciones del área contribuyan a reducir los niveles de corrupción.

ALCANCE.

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto a revisar y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se evaluó el periodo de abril de 2013 a junio de 2014, de acuerdo a pruebas selectivas.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Del análisis practicado se determinaron cinco observaciones, las cuales se describen a continuación:

ADQUISICIONES DE BIENES SIN CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS COMPRAS.

1. Como resultado de la revisión y análisis a las adquisiciones realizadas por concepto de bienes, a través del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-011A00001-I22-2014, para la adquisición de "Material y útiles de oficina y consumibles informáticos", correspondiente al ejercicio 2014, se observó que se fincaron pedidos de compra sin tener la suficiencia presupuestal necesaria.

Asimismo, en otros casos la suficiencia es por el mínimo del contrato y en otros un monto intermedio entre el mínimo y máximo.

De lo antes señalado, se ha incumplido el compromiso de pago a los proveedores por no contar con el presupuesto necesario para cubrir las adquisiciones, como es el caso del pedido No. UPN-027/2014 fincado al proveedor "Hipertecnología en Computación, S.A. de C.V.", que según escrito de dicho proveedor de fecha 11 de septiembre de 2014, remitido al Subdirector de Recursos Financieros, se le adeuda un importe de \$3'137,827.79, siendo que la factura más antigua tiene un retraso de 107 días naturales y el 85% del adeudo cuenta en promedio con 70 días de atraso.

Lo anterior, podría repercutir en un daño patrimonial a la Institución al adquirir bienes sin que estos sean pagados, generando posibles demandas a la UPN por los proveedores por incumplir las cláusulas que establecen los pedidos de compra, además del pago de intereses.

SFP 1



2. DEBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Se realizaron modificaciones a pedidos y/o contratos en el monto, sin contar con las razones fundadas y explícitas para llevar a cabo dicha acción.

Diversas fianzas no contienen las cláusulas con los requisitos requeridos por la Institución a través de la convocatoria, asimismo, no están constituidas por el monto que establece el pedido de compra.

Las garantías entregadas por los proveedores, no tienen fecha de recepción por la UPN, desconociéndose si se entregaron en el plazo de 10 días, establecido en las convocatorias y las cláusulas de los pedidos.

En los expedientes de los procesos de adjudicación, no se encuentran debidamente integrados de forma ordenada con la documentación comprobatoria necesaria de los actos y contratos derivados de los procedimientos de compra, tales como: investigaciones de mercado, constancia de CompraNet del acta de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y del fallo, pedidos modificatorios, garantías derivadas de modificaciones a pedidos y/o contratos, órdenes de abastecimiento de pedidos, evidencia de tramitación de sanciones y otros escritos de los proveedores.

3. DEBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIONES DIRECTAS.

Para el pedido No. UPN-053/2013, relativo a la compra de memorias USB, discos duros internos y externos, tarjetas de memoria y fuente de alimentación, por un importe de \$59,999.84, el Departamento de Adquisiciones no aplicó correctamente la sanción al proveedor "Productos y Servicios Castelan, S.A. de C.V.", debido a que el administrador del contrato no proporciono los datos adecuados, existiendo una diferencia por sancionar de \$1,487.60

Se realizaron las contrataciones Nos. OS-021/2013 y OS036/2013 por un importe de \$229,448.00 y \$139,664.00 respectivamente, por concepto de "Servicio de Auditoría de Atestiguación al Proceso de Admisión 2013", con el proveedor "Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C.", sin haber contado con al menos 3 cotizaciones con las mismas condiciones, cabe señalar, que no se localizó en los expedientes de dichos contratos la justificación de dicho acto.

Para el pedido de compra No. UPN-025/13 a cargo del proveedor "Telecomunicaciones y Soluciones IP, S.A de C.V.", por un importe de \$36,081.00, se le autorizó a dicho proveedor cambiar la marca a las partidas 1, 2 y 4 cotizadas, así como ampliar la entrega de 4 a 6 semanas para la partida 1, sin localizar las causas que justifiquen los cambios mencionados. Además de que el Departamento de Adquisiciones llevó a cabo la modificación al pedido de compra para únicamente la partida 4; sin embargo, no se consideró los cambios sufridos a las partidas 1 y 2 que se le habían autorizado al proveedor.

Para los contratos simplificados Nos. OS-017/2013, OS-067/2013 y OS-065/2013, sus cotizaciones, se obtuvieron rebasando los 30 días previos al de la adjudicación.



Para el contrato OS-065/2013 por un importe de \$169,000.00 "Renta de 5 Autobuses para viaje a Ixtapa Zihuatanejo" del 21 al 24 de noviembre de 2013 para el personal de base de la UPN, el Departamento de adquisiciones con autorización del Secretario Administrativo realizó dicha contratación sin contar con la documentación (acuerdo y/o minuta) que establezca dicha prestación.

4. DEBILIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS.

Del análisis efectuado al expediente del contrato N° 043/14, con monto de \$49,999.96, relativo a Otras Asesorías para la Operación de Programas, cuyo objetivo es "Asesoría para Desarrollar las Actividades de la Entrega de Acta en Cuestión" realizada por el C. Moisés Rene Valdés Trejo, del 03/03/2014 al 31/03/2014, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, correspondientes al ejercicio 2014, se observó que se adjudicó el contrato sin apearse a las medidas de racionalidad al no justificarse el gasto ya que el concepto del mismo no cuenta con una descripción pormenorizada del servicio ni las razones que ameritan la contratación.

Así mismo las copias de los formatos de autorización contenidas en el expediente no cuentan con la firma del Rector, no contiene el Dictamen de no existencia de trabajos previos ni de no contar con personal capacitado y disponible, No cuenta con las 3 cotizaciones de la investigación de mercado; El expediente no cuenta con documento alguno de verificación de cumplimiento de los servicios contratados y efectivamente prestados, lo cual es requisito para proceder al pago correspondiente.

No se proporcionaron los expedientes de los contratos N° 44/14, 45/14, 46/14 y 47/14. Del contrato N° 64/14 no se proporcionó contrato ni expediente.

Los expedientes de diversos contratos contienen información que no corresponde al titular del contrato; ya que el archivo de los documentos están integrados indebidamente en varios expedientes.

5. INCUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CON USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA EN EL REGISTRO OPORTUNO ANTE EL IMSS DE SU PERSONAL.

De la prueba selectiva de los meses de noviembre y diciembre de 2013 y junio 2014, las empresas "Seguridad Privada Integral de Autoservicio, S.A. de C.V.", "Soluciones en Servicios Empresariales, S.A. de C.V." e "INTER KLIN, S.A. DE C.V.", no dieron cumplimiento oportuno de algunas altas ante el IMSS del personal que presta el servicio en la UPN.

Se dio de baja a personal que continúa prestando sus servicios en la empresa.

Se observó que no existe supervisión por parte del personal de la UPN que constate; que los prestadores de servicios tengan registrado, oportuna y correctamente ante el IMSS a su personal.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



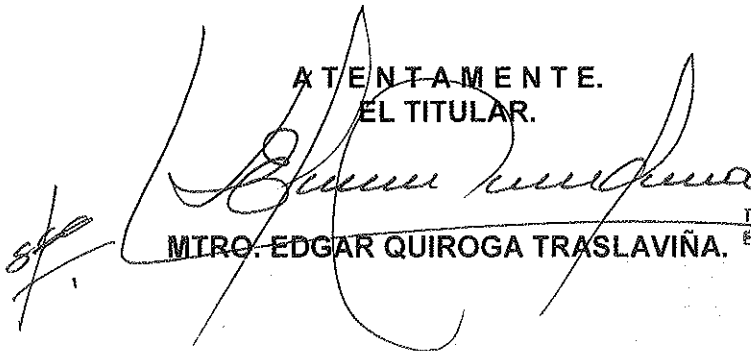
CONCLUSIÓN.

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia fortalecer la supervisión de actividades e instrumentar sistemas de control tanto operativos como de información; previstos en el Manual Administrativo de Control Interno Institucional.-

Las medidas correctivas y preventivas, deberán implementarse en un plazo máximo de 45 días; transcurrido el plazo señalado y de no existir la atención respectiva, se podría incurrir en responsabilidad administrativa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL TITULAR.



MTRO. EDGAR QUIROGA TRASLAVIÑA.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL